ADDENDA Nº 001/2012 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 058/2011 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio del año 2012, entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), portadora del R.U.C. Nº 80024191-6, representado por el Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla, Presidente; con domicilio legal en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, denominada en adelante ESSAP S.A. , por una parte, y, por la otra, la Firma PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, representada por el Sr. José Otavio Alves de Zousa, denominada en adelante EL PROVEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan suscribir la Addenda 001/2012 del Contrato Principal Nº 058/2011, en el marco de La Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", de conformidad a la Resolución de la Presidencia Nº 512/2012 de fecha 21 de Junio de 2012, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Addenda tiene por objeto la ampliación del contrato Principal pertinente extendiendo el plazo por sesenta (60) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no hayan sido modificadas por la presente Addenda, permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

PETROBRAS PARAGUAY

Señor José Otavio Alves de Zousa
El Proveedor

ESSAP S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/rp